

SECRETARIA. El presente proceso con informe ordenado. Sírvasse proveer. Cali,
noviembre 08 de 2023

KATHERINE GÓMEZ,
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI

Auto nro. 2355

Santiago de Cali, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PERMISO PARA SALIDA DEL PAÍS
RADICACION: 76001311001320230040100
DEMANDANTE: BEATRIZ ELENA GARCÍA MOSQUERA
DEMANDADO: HOMERO ANDRÉS CÓRDOBA GARCÍA

Por ser procedente de acuerdo con el informe secretarial antecedente, se procede a poner en conocimiento de las partes, de la Defensoría de Familia y del Ministerio Público el informe presentado para que se pronuncien dentro del término si lo consideran necesario.

En mérito de lo expuesto, esta instancia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al plenario y poner en conocimiento de las partes, de la Defensora de Familia y del Ministerio Público, el informe sociofamiliar presentado por la asistente social del despacho, para que dentro del término de tres (03) días a partir de su notificación, puedan solicitar aclaración, modificación o complementación si lo consideran necesario.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAWIJO CORTES
Juez.